

# BOP

Córdoba

Año CLXXVIII

## Sumario

---

### II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

#### Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Subdelegación del Gobierno en Córdoba

Notificación resolución expediente número 426/2013	p. 4662
Notificación resolución expediente número 811/2013	p. 4662
Notificación resolución expediente número 848/2013	p. 4662
Notificación resolución expediente número 864/2013	p. 4663
Notificación resolución expediente número 891/2013	p. 4663
Notificación resolución expediente número 900/2013	p. 4663
Notificación resolución expediente número 927/2013	p. 4663
Notificación resolución expediente número 942/2013	p. 4664
Notificación resolución expediente número 985/2013	p. 4664
Notificación resolución expediente número 1043/2013	p. 4664
Notificación resolución expediente número 1044/2013	p. 4665
Notificación resolución expediente número 1049/2013	p. 4665
Notificación resolución expediente número 1076/2013	p. 4665
Notificación resolución expediente número 1115/2013	p. 4666
Notificación resolución expediente número 1119/2013	p. 4666
Notificación resolución expediente número 1157/2013	p. 4666

---

Notificación resolución expediente número 1187/2013

p. 4667

**Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.  
Gerencia Territorial del Catastro. Córdoba**

Resolución del Gerente Territorial del Catastro de Córdoba, por la que se acuerda el inicio de los procedimientos simplificados de valoración colectiva de los bienes inmuebles urbanos del municipio de Priego de Córdoba

p. 4667

**III. JUNTA DE ANDALUCIA**

**Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.  
Delegación Provincial de Córdoba**

Notificación inicio expediente número CO/0434/12 en materia de Incumplimiento condiciones higiénico-sanitarias

p. 4667

**Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.  
Delegación Territorial de Córdoba**

Resolución de la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía por la que se concede autorización de puesta en servicio y transmisión parcial de instalación eléctrica de distribución de alta tensión expte. AT. 110/2011

p. 4668

Anuncio de la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo por la que se inicia expediente de declaración de "Demasías" de la concesión minera "Dos Puntos" situada en el término municipal de Hornachuelos, a solicitud de Explotaciones Mineras de Córdoba S.A. (EMCOSA)

p. 4669

Información Pública de Autorización Administrativa de Instalación Eléctrica de media tensión, expediente AT. 254/77-B

p. 4669

Información Pública de Autorización Administrativa de Instalación Eléctrica media tensión, expediente AT. 254/77-A

p. 4669

**V. ADMINISTRACIÓN LOCAL**

**Diputación de Córdoba**

Segundo Expediente de Modificación Presupuestaria por Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito del Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba correspondiente al ejercicio de 2013

p. 4670

Primer Expediente de Modificación Presupuestaria por Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito del Patronato Provincial de Turismo de Córdoba correspondiente al ejercicio de 2013

p. 4670

**Ayuntamiento de Baena**

Notificación acuerdo iniciación de expedientes sancionadores

p. 4670

Resolución del Ayuntamiento de Baena por la que se modifica la reestructuración del equipo de Gobierno Municipal de fecha 13 de junio de 2011

p. 4670

Acuerdo del Ayuntamiento de Baena por el que se aprueba el Proyecto de Actuación presentado por la entidad San Francisco Fabrica de Aceites S.A., para la II Modificación del Proyecto de Actuación de Traslado y Mejora Tecnológica de Almazara en el paraje Las Beatas

p. 4671

**Ayuntamiento de Córdoba**

Resolución del Ayuntamiento de Córdoba por la que se hace pública la aprobación de la relación de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, nombramiento Tribunal Calificador y la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio del Concurso-Oposición, en turno libre, para la provisión definitiva de 1 plaza de Auxiliar de Biblioteca, correspondiente a la Oferta Pública de Empleo de 2009

p. 4672

Resolución del Ayuntamiento de Córdoba por la que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, de la Delegación de la Mujer e Igualdad para el año 2013

p. 4672

**Ayuntamiento de Encinas Reales**

Aprobación definitiva Presupuesto General para el ejercicio 2013 del Ayuntamiento de Encinas Reales

p. 4672

**Ayuntamiento de Palma del Río**

Notificación iniciación o resolución expedientes sancionadores

p. 4673

**Ayuntamiento de Priego de Córdoba**

Resolución del Ayuntamiento de Priego de Córdoba por la que se delega expresamente en el Concejal don Juan Carlos Pérez Cabello, la celebración de la ceremonia de matrimonio civil el día 20 de Julio de 2013

p. 4677

**Ayuntamiento de Puente Genil**

Resolución del Ayuntamiento de Puente Genil por la que se delega la totalidad de las funciones de la Alcaldía, los días 18 y 19 de julio de 2013, en el Primer Teniente de Alcalde don Francisco Carrillo Gómez

p. 4677

**Ayuntamiento de Rute**

Citación para notificar por comparecencia actos administrativos derivados de procedimientos sancionadores

p. 4677

**Ayuntamiento de San Sebastián de los Ballesteros**

Información pública Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2013 del Ayuntamiento de San Sebastián de los Ballesteros

p. 4680

**Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba**

Acuerdo del Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba por la que se aprueba la convocatoria del procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación y tra-

mitación urgente, para la adjudicación del contrato de “suministro de energía eléctrica, para los distintos servicios y edificios municipales del Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba”

p. 4680

#### **Mancomunidad Campiña Sur Cordobesa. Córdoba**

Información pública expediente número 05/13, de transferencia de crédito entre distintas áreas de gastos dentro del presupuesto 2013 de la Mancomunidad Campiña Sur Cordobesa

p. 4680

Información pública expediente número 08/13, de transferencia de crédito entre distintas áreas de gastos dentro del presupuesto 2013 de la Mancomunidad Campiña Sur Cordobesa

p. 4680

### **VI. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

#### **Juzgado de lo Social Número 3. Almería**

Procedimiento Ejecución número 186/13: Notificación Resolución

p. 4681

### **VII. OTRAS ENTIDADES**

#### **Instituto de Cooperación con la Hacienda Local. Córdoba**

Notificación colectiva de liquidaciones y puesta al cobro en periodo voluntario de la Tasa por Suministro de Agua Potable y Alcantarillado del primer trimestre 2013 de Palma del Río

p. 4682

#### **Gerencia Municipal de Urbanismo. Córdoba**

Acuerdo de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba por el que se aprueba el Proyecto de Urbanización de la UE-2 del ED SS-12 (Avenida de Cádiz), promovido por “Promociones y Gestiones Inmobiliarias Ratisbona S.L. & S. Com”

p. 4682

#### **Patronato Deportivo Municipal. Palma del Río (Córdoba)**

Acuerdo del Patronato Deportivo Municipal del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba) por el que se aprueba la convocatoria del procedimiento abierto, por tramitación ordinaria, para la contratación del “servicio de socorrismo y actividades acuáticas en la piscina cubierta municipal”

p. 4683

## ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

### Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas Subdelegación del Gobierno en Córdoba

Núm. 6.283/2013

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 150€ (ciento cincuenta euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 426/2013 a D. Manuel García Parra, con NIF 48418489Q, domiciliado en C/ Doña Adela, 21, 30530 Cieza (Murcia), por infracción de lo dispuesto en el artículo 26.i) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, a 12 de julio de 2013. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

#### Observaciones:

1) El abono de la sanción podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario del importe de la sanción será el siguiente:

a) Si la resolución adquire firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquire firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 6.284/2013

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 400€ (cuatrocientos euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 811/2013 a D. Rafael Hormigo Sánchez, con NIF 44350117E, domiciliado en C/ Ebanista Soto Moreno, 2 3 1, 14010 Córdoba, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que

han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, a 12 de julio de 2013. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

#### Observaciones:

1) El abono de la sanción podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario del importe de la sanción será el siguiente:

a) Si la resolución adquire firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquire firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 6.285/2013

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 400€ (cuatrocientos euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 848/2013 a D. José Antonio Molina Piernagorda, con NIF 36565759Z, domiciliado en C/ Carretera de los Morales, 9, 14012 Córdoba, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, a 12 de julio de 2013. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

#### Observaciones:

1) El abono de la sanción podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario del importe de la sanción será el siguiente:

a) Si la resolución adquire firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquire firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 6.286/2013

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301€ (trescientos un euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 864/2013 a D. Rafael González Roldán, con NIF 31020741C, domiciliado en C/ Miguel Ángel Ortí Belmonte, 4 2 2, 14010 Córdoba, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, a 12 de julio de 2013. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones:

1) El abono de la sanción podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario del importe de la sanción será el siguiente:

a) Si la resolución adquire firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquire firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 6.287/2013

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301€ (trescientos un euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 891/2013 a D. Sergio Rojas Merino, con NIF 44354043S, domiciliado en C/ Poeta Francisco Arévalo, 4 4 Iz, 14010 Córdoba, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, a 12 de julio de 2013. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones:

1) El abono de la sanción podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario del importe de la sanción será el siguiente:

a) Si la resolución adquire firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquire firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 6.288/2013

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 400€ (cuatrocientos euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 900/2013 a D. José Manuel Jiménez Torres, con NIF 30981949Y, domiciliado en C/ La Feria, 19 1, 14530 Montemayor (Córdoba), por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, a 12 de julio de 2013. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones:

1) El abono de la sanción podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario del importe de la sanción será el siguiente:

a) Si la resolución adquire firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquire firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 6.289/2013

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 701€ (setecientos un euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 927/2013 a D. Francisco

Aguilera Pulido, con NIF 25182711B, domiciliado en C/ Víctor Hugo, 32, 29190 Málaga, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, a 12 de julio de 2013. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones:

1) El abono de la sanción podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario del importe de la sanción será el siguiente:

a) Si la resolución adquire firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquire firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 6.290/2013

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 400€ (cuatrocientos euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 942/2013 a D. Francisco Vega Ramos, con NIF 30521569V, domiciliado en C/ Ceuta, 8 4 5 4, 14010 Córdoba, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, a 12 de julio de 2013. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones:

1) El abono de la sanción podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta

Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario del importe de la sanción será el siguiente:

a) Si la resolución adquire firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquire firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 6.291/2013

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301€ (trescientos un euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 985/2013 a Dña. Elisa Molina Postigo, con NIF 45943456J, domiciliada en C/ Parcelas de las Quemadas, 5, 14014 Córdoba, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, a 12 de julio de 2013. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones:

1) El abono de la sanción podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario del importe de la sanción será el siguiente:

a) Si la resolución adquire firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquire firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 6.292/2013

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 400€ (cuatrocientos euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1043/2013 a D. Manuel Portero López, con NIF 50606696A, domiciliado en C/ Médico Márquez, 20, 14550 Montilla (Córdoba), por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley

30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, a 12 de julio de 2013. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones:

1) El abono de la sanción podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario del importe de la sanción será el siguiente:

a) Si la resolución adquire firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquire firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

---

Núm. 6.293/2013

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301€ (trescientos un euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1044/2013 a D. Iván Jordano Romero, con NIF 15454134C, domiciliado en C/ Grupo Miguel Cervantes, 6 3 2, 14500 Puente Genil (Córdoba), por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, a 12 de julio de 2013. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones:

1) El abono de la sanción podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario del importe de la sanción será el siguiente:

a) Si la resolución adquire firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el

día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquire firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

---

Núm. 6.294/2013

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 400€ (cuatrocientos euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1049/2013 a D. Daniel Jordano Navarro, con NIF 50607578B, domiciliado en C/ Ronda de Curtidores, 6 25, 14550 Montilla (Córdoba), por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, a 12 de julio de 2013. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones:

1) El abono de la sanción podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario del importe de la sanción será el siguiente:

a) Si la resolución adquire firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquire firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

---

Núm. 6.295/2013

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 400€ (cuatrocientos euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1076/2013 a D. Rubén Rogel del Pino, con NIF 30976379W, domiciliado en C/ Juan XXIII, 16 19, 14800 Priego de Córdoba (Córdoba), por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos que se le

imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, a 12 de julio de 2013. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones:

1) El abono de la sanción podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario del importe de la sanción será el siguiente:

a) Si la resolución adquire firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquire firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 6.296/2013

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301€ (trescientos un euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1115/2013 a D. Juan Ramón Ponce García, con NIF 30439132N, domiciliado en C/ La Ladera, 5 4 3, 14007 Córdoba, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, a 12 de julio de 2013. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones:

1) El abono de la sanción podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario del importe de la sanción será el siguiente:

a) Si la resolución adquire firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquire firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil,

hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 6.297/2013

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301€ (trescientos un euros) y retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1119/2013 a D. Sorin Grecu, con NIE X8348006H, domiciliado en C/ Parada Herrero, 15 1º B, 18881 Zújar (Granada), por infracción de lo dispuesto en el artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, a 12 de julio de 2013. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones:

1) El abono de la sanción podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario del importe de la sanción será el siguiente:

a) Si la resolución adquire firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquire firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 6.298/2013

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301€ (trescientos un euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1157/2013 a D. José Andrés Rogel del Pino, con NIF 15454908N, domiciliado en Urbz. Ángel Carrillo, 26 7 1 Iz, 14800 Priego de Córdoba (Córdoba), por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a



partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, a 12 de julio de 2013. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones:

1) El abono de la sanción podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario del importe de la sanción será el siguiente:

a) Si la resolución adquire firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquire firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

---

Núm. 6.299/2013

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301€ (trescientos un euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1187/2013 a D. Tarik Ansari, con NIE X8202286A, domiciliado en C/ Obispo Alguacil, 6 2 12, 14001 Córdoba, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, a 12 de julio de 2013. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones:

1) El abono de la sanción podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario del importe de la sanción será el siguiente:

a) Si la resolución adquire firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquire firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

## Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas Gerencia Territorial del Catastro Córdoba

Núm. 6.465/2013

Resolución del Gerente Territorial del Catastro de Córdoba, por la que se acuerdan el inicio de los procedimientos simplificados de valoración colectiva de los bienes inmuebles urbanos del municipio de Priego de Córdoba.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario (BOE núm. 58, de 8 de marzo), esta Gerencia Territorial acuerda el inicio de los procedimientos simplificados de valoración colectiva del municipio de Priego de Córdoba, por haberse aprobado definitivamente la modificación de las planeamiento que se señala en el siguiente cuadro con indicación de las fechas de su aprobación definitiva, las causas que originan el procedimiento y las zonas afectadas por el mismo.

1. Sector PP-S5 "Ampliación Polígono La Vega"; aprobado definitivamente por modificación de las NNSS el 11 de abril de 2002 y publicado en el BOP del día 25 de abril de 2002.

2. Sector M-14 "Llano de la Sardina-Cerro Quiroga" aprobado por las NNSS el 15 de junio de 2001 y publicado en el BOP num. 148 de 01 de agosto de 2001.

3. Nuevo Sector SUS Residencial PP-S2 "Los Almendros 2"; aprobado definitivamente el 29 de octubre de 2008 y publicado en el 05 de diciembre de 2008.

Córdoba, 23 de julio de 2013.- El Gerente Territorial, Fdo. Luis González León.

## JUNTA DE ANDALUCÍA

### Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente Delegación Provincial de Córdoba

Núm. 6.250/2013

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, por el que se notifica en materia de Incumplimiento condiciones higiénico-sanitarias expediente núm. CO/0434/2012, incoado a D. Dionisio Jiménez Ruiz.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, L.R.J.A.P. y P.A.C., intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente de los actos administrativos que indican a continuación.

Nombre y apellidos/razón social: D. Dionisio Jiménez Ruiz.  
N.I.F./C.I.F.: 75.638.466-E.

Procedimiento: Sancionador Expte. nº CO/0434/2012

Identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio de fecha 07/06/2013.

Recursos o plazo de alegaciones: 15 días hábiles.

Acceso al texto íntegro: C/ Tomás de Aquino, núm. 1, 5º y 6º 14004 - Córdoba.

Tfo. 957001000. Fax 957001108.

Córdoba 4 de julio de 2013.- El Delegado Territorial, Fdo. Francisco José Zurera Aragón.

**Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo**  
**Delegación Territorial de Córdoba**

Núm. 3.385/2013

Resolución de la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía por la que se concede autorización de puesta en servicio y transmisión parcial de instalación eléctrica de distribución de alta tensión.

Expte: AT 110/2011, Libex: 1444

Antecedentes:

PRIMERO: La entidad Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución del Plan Parcial del Sector Parque Azahara PP O6 del Plan General de Ordenación Urbana de Córdoba, solicita ante esta Delegación Territorial la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto denominado: Red subterránea de media tensión, cuatro centros de transformación y red subterránea de baja tensión para dotar de suministro eléctrico al plan parcial O-6 "Parque Azahara" del Plan General de Ordenación Urbana de Córdoba.

Con fecha 25 de noviembre de 2011, se realizó por esta Delegación Territorial, autorización administrativa y aprobación de proyecto del proyecto anteriormente citado.

El 12 de diciembre de 2012, es presentado un proyecto de modificación de la instalación denominado: Líneas de media tensión y centro de transformación en caseta prefabricada del PP O6 del Plan General de Ordenación Urbana de Córdoba. El 15 de marzo de 2013, fue emitida por esta Delegación Territorial, resolución de autorización administrativa y aprobación de proyecto citado.

SEGUNDO: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y en el Decreto 9/2011, de 18 de enero, por el que se modifican diversas Normas Reguladoras de Procedimientos Administrativos de Industria y Energía de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía (BOJA nº 22 de 2 de febrero de 2011).

TERCERO: Con fecha 20 de marzo de 2013, fue presentado el certificado de dirección técnica suscrito por técnico competente y visado por el colegio profesional correspondiente. El convenio de cesión a Endesa Distribución Eléctrica S.L. (unipersonal), fue presentado el 9 de abril de 2013.

CUARTO: Por asesor técnico perteneciente al Departamento de Energía de esta Delegación Territorial, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización de Puesta en Servicio y Transmisión parcial de las instalaciones que se indican a continuación.

Fundamentos de Derecho

PRIMERO: Esta Delegación Territorial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica;

en relación con el R.D. 4164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo (BOJA 88/2012, de 7 de mayo), de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo y Decreto 342/2012, de 31 de julio, por la que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Territorial, PROPONE:

Conceder la Autorización de Puesta en Servicio y Transmisión parcial de las instalaciones a Endesa Distribución Eléctrica S.L. (unipersonal) cuyas principales características se describen a continuación:

**Línea eléctrica P\_Joyero\_1.**

*Tramo 1.*

Origen: CD nº 108012 "CS Líneas CTRA. Palma".

Final: CT-3 del Plan Parcial.

Tipo: Subterránea.

Tensión de servicio: 20 kV.

Longitud en Km.: 0,360

Conductores: Al 3 (1 x 240).

*Tramo 2.*

Origen: CT-3 del Plan Parcial.

Final: CT-4- CT-1 y CT-2.

Tipo: Subterránea.

Tensión de servicio: 20 kV.

Longitud en Km.: 0,504.

Conductores: Al 3 (1 x 150).

*Tramo 3.*

Origen: CT-2 del Plan Parcial.

Final: CD nº 104322 "CETIM\_2".

Tipo: Subterránea.

Tensión de servicio: 20 kV.

Longitud en Km.: 0,760.

Conductores: Al 3 (1 x 240).

**Centros de transformación**

Emplazamiento: Calle B y calle C de la Unidad de Ejecución del Plan Parcial del Sector "Parque Azahara" PP O6.

Municipio: Córdoba.

Tipo: Interior.

Relación de transformación: 20.000/400-230 V.

Configuración y potencia (kVA): CT-1 (2L + 2P y 630), CT-2 (1P + 2L + I S + 2L), CT-3 (2L + 2p) y CT- 4 (2L + 2P).

PROPUESTO:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Ángel López Rodríguez.

Vista la anterior Propuesta de Resolución, esta Delegación Territorial resuelve elevarla a definitiva:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servi-

cios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

**RESUELVE:**

Córdoba, 15 de abril de 2013. Firmado electrónicamente: La Directora General de Industria, Energía y Minas (P.D. Resolución de 23 de febrero de 2005), el Delegado Territorial, José Ignacio Expósito Prats.

Núm. 5.558/2013

El Ilmo. Sr. Delegado Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo hace saber:

Que por D. José Manuel Fernández Coto, en representación de la empresa Explotaciones mineras de Córdoba S.A., EMCOSA, titular de la concesión Dos Puntos nº 9264, así como de las concesiones Interjección nº 9394 y Paralela a Interjección nº 9592, del término municipal de Hornachuelos, se ha presentado en esta Delegación Territorial escrito solicitando se le concedan como demasías, a la Concesión Dos Puntos nº 9264, los espacios francos existentes entre la concesión Dos Puntos nº 9264 y las concesiones Interjección nº 9394 y Paralela a Interjección nº 9592.

Por el Departamento de Minas de esta Delegación Territorial se informa que los terrenos de la citada concesión minera están situados dentro de las cuadrículas contiguas siguientes:

Cuadrícula comprendida entre los meridianos 5º 28' 00" y 5º 27' 40" y paralelos 38º 5' 20" y 38º 5' 00". Esta cuadrícula comprende también terrenos de la concesión interjección nº 9394, cuya titularidad corresponde al mismo concesionario.

Cuadrícula comprendida entre los meridianos 5º 27' 40" y 5º 27' 20" y paralelos 38º 5' 20" y 38º 5' 00". Esta cuadrícula comprende también terrenos de la concesión interjección nº 9394, y Paralela a Interjección nº 9592 cuya titularidad corresponde al mismo concesionario.

Cuadrícula comprendida entre los meridianos 5º 28' 00" y 5º 27' 40" y paralelos 38º 5' 00" y 38º 4' 40". Esta cuadrícula comprende también terrenos de la concesión interjección nº 9394, cuya titularidad corresponde al mismo concesionario.

Cuadrícula comprendida entre los meridianos 5º 27' 40" y 5º 27' 20" y paralelos 38º 5' 00" y 38º 4' 40". Esta cuadrícula comprende también terrenos de la concesión interjección nº 9394, y Paralela a Interjección nº 9592 cuya titularidad corresponde al mismo concesionario.

De conformidad con lo señalado en la Disposición Transitoria Séptima de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973, procede se otorguen como Demasías los espacios comprendidos entre las tres concesiones.

Lo que se publica en este Boletín Oficial de conformidad con lo que señala el artículo 57 a) del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978,

Córdoba, 12 de junio de 2013. Firmado electrónicamente: El Delegado Territorial, José Ignacio Expósito Prats.

Núm. 5.828/2013

Información Pública de Autorización Administrativa de Instalación Eléctrica

Ref. Expediente AT 254/77-B

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de instalación eléctrica de media tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Juan Leiva Espejo y otros, con domicilio en C/ San Francisco Solano 7, Montilla (Córdoba).

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Polígono 14, parcelas 212, 214, 215, 216 y 217, Montilla (Córdoba).

c) Finalidad de la instalación: suministro de energía eléctrica a lagares y viviendas rurales.

d) Características principales: Línea eléctrica aérea de media tensión a 25 kV, de 208 m de longitud y Centro de Transformación tipo intemperie de 50 kVA. La línea en proyecto entroncará en un poste de la línea denominada "El Puntal - El Barrancón" (25 kV), en trámite de cesión a la compañía distribuidora Endesa, situado en la parcela nº 212, Polígono 14, T.M. de Montilla y finalizará en la parcela 214 del mismo Polígono, Paraje "Cuesta de los Chinos", donde se instalará el Centro de Transformación y la centralización de contadores en monolito independiente.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 25 de junio de 2013. Firmado electrónicamente: El Delegado Territorial, José Ignacio Expósito Prats.

Núm. 5.829/2013

Información Pública de Autorización Administrativa de Instalación Eléctrica

Ref. Expediente AT 254/77-A

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de instalación eléctrica de media tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Manuel Gómez Baena y otros, con domicilio en Avda. Marqués de Vega de Armijo 71, Montilla (Córdoba).

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Polígono 13, parcela 162, Montilla (Córdoba).

c) Finalidad de la instalación: suministro de energía eléctrica a lagares y viviendas rurales.

d) Características principales: Línea eléctrica aérea de media tensión a 25 kV, de 20 m de longitud y Centro de Transformación tipo intemperie de 50 kVA. La línea en proyecto entroncará en un poste de la línea denominada "El Puntal - El Barrancón" (25 kV), en trámite de cesión a la compañía distribuidora Endesa, situado en paraje denominado "Juan Colín", entre las parcelas 158-162, Polígono 13 de Montilla y finalizará entre esas mismas parcelas, donde se instalará el Centro de Transformación y la centralización de contadores en monolito independiente.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía, sita

en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 25 de junio de 2013. Firmado electrónicamente: El Delegado Territorial, José Ignacio Expósito Prats.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Diputación de Córdoba

Núm. 6.478/2013

Aprobado provisionalmente por el Pleno de esta Excm. Diputación, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de junio de 2013, el Segundo Expediente de Modificación Presupuestaria por Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito del Instituto Provincial de Bienestar Social correspondiente al ejercicio de 2013, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición al público, que finalizó el pasado día 22 de julio, de conformidad con lo estipulado en el art. 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, RD 2/2004, de 5 de marzo, queda aprobado definitivamente, expresándose a continuación el desglose por Capítulos:

EMPLEOS	
CRÉDITO EXTRAORDINARIO	615.000,00
Capítulo 7: Transferencias de Capital	615.000,00
SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	1.997.000,00
Capítulo 4: Transferencias Corrientes	1.997.000,00
TOTAL EMPLEOS	2.612.000,00
RECURSOS	
BAJAS DE CRÉDITO	15.000,00
Capítulo 7: Transferencias de Capital	15.000,00
REMANENTE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	2.597.000,00
TOTAL RECURSOS	2.612.000,00

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del, del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

Córdoba, 24 de julio de 2013. Firmado electrónicamente: El Vicepresidente 1º, Salvador Fuentes Lopera.

Núm. 6.479/2013

Aprobado provisionalmente por el Pleno de esta Excm. Diputación, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de junio de 2013, el Primer Expediente de Modificación Presupuestaria por Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito del Patronato Provincial de Turismo de Córdoba correspondiente al ejercicio de 2013, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición al público, que finalizó el pasado día 22 de julio, de conformidad con lo estipulado en el art. 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, RD 2/2004, de 5 de marzo, queda aprobado definitivamente, expresándose a continuación el desglose por Capítulos:

EMPLEOS	
CRÉDITO EXTRAORDINARIO	42.000,00
Capítulo 4: Transferencias Corrientes	42.000,00
SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	332.925,00

Capítulo 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	332.925,00
TOTAL EMPLEOS	374.925,00
RECURSOS	
REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	374.925,00
TOTAL RECURSOS	374.925,00

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del, del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

Córdoba, 24 de julio de 2013. Firmado electrónicamente: El Vicepresidente 1º, Salvador Fuentes Lopera.

### Ayuntamiento de Baena

Núm. 6.242/2013

A los efectos previstos por la Ley 30/1992, de 6 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, artículos 59.1, 60 y 61, se publica acuerdo de iniciación de expediente sancionador, referido a los expedientes que siguen.

Denunciado	Norma infringida	Expte.	Sanción
Avalos Cano, José	Ord. Mpal. de Tráfico	552/2013	70,00 €
Balcan, Daniel	Ord. Mpal. de Tráfico	475/2013	200,00 €
Fernández Luque, Victoriano	Ord. Mpal. de Tráfico	469/2013	50,00 €
Fernández Pavón, Tamara	Ord. Mpal. de Tráfico	500/2013	50,00 €
Molina Martínez, José Manuel	Ord. Mpal. de Tráfico	439/2013	50,00 €
Moyano Martínez, Rubén Héctor	Ord. Mpal. de Tráfico	233/2013	200,00 €
Palomeque Anaya, Juan	Ord. Mpal. de Tráfico	467/2013	70,00 €
Palomeque Anaya, Juan	Ord. Mpal. de Tráfico	493/2013	50,00 €
Parraga Melendo, María José	Ord. Mpal. de Tráfico	482/2013	50,00 €
Soria, George Ali	Ord. Mpal. de Tráfico	524/2013	200,00 €
Zamfir, Remus	Ord. Mpal. de Tráfico	557/2013	200,00 €

En la Jefatura de la Policía Local de Baena podrán ser examinados los expedientes, pudiendo alegar por escrito lo que estimen oportuno, con aportación o proposición de las pruebas que consideren, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Baena, a 10 de julio de 2013. La Alcaldesa, firma ilegible.

Núm. 6.251/2013

En cumplimiento de lo ordenado por la Alcaldía y de lo dispuesto en el artículo 44.2. del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, se hace público la resolución dictada con fecha 28 de junio de 2013 cuyo tenor literal es el siguiente:

"DECRETO. Una vez constituida la Corporación Municipal el día 11 de junio de 2011, por esta Alcaldía en Decreto del día 13 se asignaron las delegaciones de las distintas áreas municipales a los miembros del equipo de gobierno. Desde esa fecha hasta ahora, donde ya ha transcurrido la mitad del mandato corporativo, han sido muchos los factores externos a los que la Corporación y gobierno Municipal han tenido que hacer frente motivados fundamentalmente por la situación de crisis generalizada que estamos viviendo, tanto a nivel nacional, autonómico como local.

Llegado el ecuador del gobierno y dada la coyuntura económi-

co y social actual que conlleva que numerosas familias y personas de Baena estén pasando una situación complicada y que acuden al Ayuntamiento como último recurso para solucionar sus problemas, se hace necesario remodelar dichas delegaciones municipales de la Alcaldía para que los servicios que prestan a la ciudadanía no se vean afectados agrupando las mismas en función de los cometidos propios de cada una, en aras de mejorar la calidad del servicio público que debemos y estamos obligados a prestar desde la institución municipal.

Visto lo anterior y el informe jurídico obrante en el expediente, esta Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 124 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y 43 y 44 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROFCL).

#### Resuelve

PRIMERO. Modificar la resolución de este órgano de fecha indicada (13.06.2011), reestructurando el equipo de gobierno en la forma siguiente:

-Don Antonio Huete Ramírez: Se designa Delegado de la Alcaldía en las Áreas de Cultura, Servicios Sociales, Educación y Salud.

-Don José del Valle González: Se mantiene para el mismo los efectos de la Resolución de esta Alcaldía ya citada, con delegación genérica y por tanto con responsabilidad en las Áreas de Servicios, Obras Públicas menores, Agricultura, Caminos y Limpieza.

Asumirá además las tareas de coordinación y dirección del personal contratado a través del Plan Municipal de Solidaridad, si bien la fase de baremación y puntuación de solicitantes del mismo, se hará por personal técnico del Área de Servicios Sociales, conforme a las bases y criterios aprobados por esta Alcaldía.

-Doña Guadalupe Salamanca Rojano: Asumirá la Delegación Municipal en materia de Mujer, Vivienda y Consumo.

-Don José Tarifa Contreras: Asumirá la Delegación de Gobernación y Protección civil.

SEGUNDO. Las delegaciones citadas, al igual que las conferidas por la Resolución de esta Alcaldía ya citada de junio de 2011 y no modificadas (y que por tanto mantienen su vigencia), abarcarán las facultades de dirección, organización interna y gestión de los correspondientes servicios, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

TERCERO. Notificar la presente resolución a los Concejales/as designados/as a los efectos previsto en el artículo 114.1 del Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre (ROF RJEL).

CUARTO. Publicar las referidas delegaciones en el tablón de edictos y página web de las Casas consistoriales con independencia de su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

QUINTO. Las delegaciones anteriores serán efectivas desde el día siguiente al de la presente resolución.

SEXTO. Dar cuenta del presente Decreto al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Baena, a 2 de julio de 2013. El Secretario Accidental, Fdo. Rafael Navea Gallardo.

Núm. 6.253/2013

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 27 de junio de 2013, ha conocido el siguiente asunto:

8. Propuesta Segunda Modificación Proyecto Actuación de Traslado y Mejora de Almazara "San Francisco Fabrica de Aceites". Paraje Las Beatias, polígono 43, parcela 42. Conoce la Corporación una propuesta del siguiente tenor literal:

"Examinado el expediente que se tramita a instancia de la entidad San Francisco Fabrica de Aceites, S.A., con C.I.F. nº A-14034516, representada por D. Antonio Briceño Baena con D.N.I. 30.419.732-R, sobre II Modificación al Proyecto de Actuación de Traslado y Mejora Tecnológica de Almazara, en la parcela 42 del polígono 43 del paraje "Las Beatias" de este término municipal, que cuenta con los siguientes

#### Antecedentes:

I. Con fecha 22 de agosto de 2012, se presenta por el Sr. Briceño Baena, en la representación que ostenta, la II modificación del proyecto de actuación de referencia, que es informado en sentido favorable por los Servicios Técnicos municipales, con fecha 8 de octubre y 5 de noviembre de 2012, y por la Asesoría Jurídica, con fecha 4 de diciembre de 2012.

II. Por Resolución de la Alcaldía de fecha 13 de diciembre de 2012, el proyecto es admitido a trámite, procediéndose a la apertura de periodo de exposición pública por plazo de 20 días, mediante la inserción de anuncio en el B.O.P. número 6, de 10 de enero de 2013, y anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento del 10/01/13 al 31/01/13, sin que se presentara alegación alguna, según certificación de la Secretaría de este Ayuntamiento, de fecha 4 de febrero de 2013.

III. Con fecha 12 de abril de 2013, se emite informe favorable por la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, conforme a lo previsto en el art. 14.2.f del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en relación con el art. 43.1.d de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

En dicho informe, se asume la utilidad pública e interés social de la actividad y así como la necesidad de implantación de la actividad en suelo no urbanizable dada la naturaleza de la actividad a realizar, de reciclaje de escombros, cuya ubicación no es compatible con otro tipo de suelo urbano o urbanizable, debido al impacto ambiental que general, así como la cantidad de superficie que requiere.

En dicho informe se exige la vinculación de la totalidad de la parcela a la actividad autorizada conforme al art. 67.d) LOUA, condición esta recogida entre las cargas de las fincas registrales 10.388, 3.596 y 2.691 según consta en la nota simple del registro de la propiedad aportada al expediente.

Considerando que en el expediente figura documento suscrito por D. Antonio Briceño Baena, en la representación que ostenta, por el que la entidad San Francisco Fabrica de Aceites S.A. acepta las obligaciones impuestas por la legislación vigente respecto de la edificación en suelo no urbanizable, al mismo tiempo que se compromete al pago de la prestación compensatoria, de acuerdo con lo establecido en la vigente ordenanza municipal.

Visto lo anterior se propone a S.S. la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar el Proyecto de Actuación presentado por la entidad San Francisco Fabrica de Aceites S.A., representada por D. Antonio Briceño Baena, para la II Modificación del Proyecto de Actuación de Traslado y Mejora Tecnológica de Almazara en la parcela 42 del polígono 43, del parcelario de rústica de este término municipal, paraje Las Beatias, debiendo solicitar el promotor li-

cencia municipal de obras y de actividad en el plazo de un año, teniendo estas un plazo de vigencia de 50 años, a contar desde la concesión de licencia a la actividad principal por Decreto de la Alcaldía de 3 de mayo de 2005.

SEGUNDO. Motivar la utilidad pública o interés social de este Proyecto de Actuación en base a los mismos argumentos que motivaron la justificación de la actividad principal que por este se modifica".

Conocida la Propuesta por el Pleno de la Corporación, tras el turno de intervenciones, visto el dictamen de la Comisión de Presidencia y Desarrollo se somete a votación, siendo aprobada por unanimidad.

Queda por tanto aprobada la propuesta y adoptados los acuerdos que de la misma se deducen, incorporándose al expediente de su razón.

Lo que se hace publico, de conformidad con lo establecido en el art. 43 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Baena a 9 de julio de 2013. El Delegado de Urbanismo, P.D. Decreto Alcaldía 13/06/11, Fdo. José Andrés García Malagón.

## Ayuntamiento de Córdoba

Núm. 6.324/2013

### Resolución

Por la presente se hace público que la relación de aspirantes admitidos/as y excluidos/as del Concurso-Oposición, en turno libre, para la provisión definitiva de 1 plaza de Auxiliar de Biblioteca, correspondientes a la Oferta Pública de Empleo de 2009, se encuentra expuesta en el Tablón Municipal de Anuncios de este Excmo. Ayuntamiento, sito en c/ Capitulares, 1.

Los/as aspirantes excluidos/as dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

Los sucesivos anuncios relativos a esta convocatoria se publicarán exclusivamente en el Tablón Municipal de Anuncios

#### TRIBUNAL CALIFICADOR:

Presidente:

- D. Francisco Oteros Fernández, Asesor Técnico de RR.HH. y Salud Laboral y D. Carlos Álvarez Fernández, Jefe Departamentos de Seguridad y Salud Laboral, que actuarán como titular y suplente respectivamente.

Secretaria:

- D<sup>a</sup>. Montserrat Junguito Loring, Jefa Dpto. Selección y Formación y D<sup>a</sup> M. Teresa Romero Trenas Jefa Udad. Administración Selección, que actuarán como titular y suplente respectivamente.

Vocales:

- D. Javier Hidalgo de la Torre, Técnico Dpto. Selección y Formación y D. M<sup>a</sup> Antonia Jiménez Delgado, Jefa Unidad de Retribuciones y Prestaciones, que actuarán como titular y suplente respectivamente.

- D<sup>a</sup> M. Carmen Ruiz Hinojosa, Jefa Udad. Relaciones Laborales y D. Ismael Bermejo Moreno, Técnico Grado Medio Unidad de Formación, que actuarán como titular y suplente respectivamente.

- D<sup>a</sup> Luisa Córdoba Sánchez, Responsable de Biblioteca facultad de Medicina y D<sup>a</sup> Consolación Luna Callejas, Ayte. de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Córdoba que actuarán como titular y suplente respectivamente.

- D<sup>a</sup> Marina Barbudo Garijo, Directora Biblioteca Diputación y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Lucio-Villegas Mula, Ayte. de Archivos, Bibliotecas y

Museos de la Universidad de Córdoba, que actuarán como titular y suplente respectivamente.

FECHA, HORA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN DEL PRIMER EJERCICIO:

El martes, día 2 de octubre de 2013, a las 17:00 horas, en el Aula B2, B3 y B4 del Campus Universitario de Rabanales (Ctra. Nacional IV. Km. 396).

Córdoba, 17 de julio de 2013. Firmado electrónicamente: La Directora General de Recursos Humanos y Salud Laboral, Antonia Luisa Sola Navas.

Núm. 6.468/2013

Por la presente se hace público que el Ayuntamiento de Córdoba, a través del Acuerdo Nº 679/13 de la JGL de 12 de julio de 2013, ha aprobado las bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, de la Delegación de Mujer e Igualdad para el año 2013, en las que se contempla un plazo de presentación de solicitudes de 20 días naturales, a partir de la fecha de publicación en este Boletín Oficial de la Provincia. Las Bases Reguladoras al completo se podrán consultar en la web del Ayuntamiento de Córdoba:

[www.ayuncordoba.es](http://www.ayuncordoba.es).

En Córdoba, a 16 de julio de 2013. Firmado electrónicamente: La Delegada de Mujer e Igualdad, Ana María Tamayo Ureña.

## Ayuntamiento de Encinas Reales

Núm. 6.265/2013

Don Juan Víctor Prieto Sánchez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba), hago saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de mayo de 2013, aprobó inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2013.

El expediente completo ha estado expuesto al público, mediante Edictos, en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 113, de 17 de junio de 2013, durante el plazo de quince (15) días hábiles, habiéndose presentado la siguiente reclamación:

-D. Gabriel González Barco, Portavoz del Grupo P.S.O.E.-A. de este Ayuntamiento (Registro de Entrada núm. 1.287, de 14 de junio de 2013).

El Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de julio de 2013, desestimó la reclamación presentada por D. Gabriel González Barco, y aprobó definitivamente el presupuesto General para el ejercicio 2013.

Por tanto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se procede a la publicación del mismo, resumido por Capítulos, y de la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento.

#### RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2013

Capítulo	ESTADO DE INGRESOS	
	Denominación	Euros
	A) Operaciones Corrientes	
1	Impuestos directos	523.000,00
2	Impuestos indirectos	50.000,00

3	Tasas y otros ingresos	140.100,00
4	Transferencias corrientes	863.000,00
5	Ingresos patrimoniales	12.000,00
	<b>Total Operaciones Corrientes</b>	<b>1.588.100,00</b>
	B) Operaciones de Capital	
6	Enajenación de inversiones reales	29.300,00
7	Transferencias de capital	419.900,00
8	Activos financieros	12.000,00
9	Pasivos financieros	53.700,00
	<b>Total Operaciones de Capital</b>	<b>514.900,00</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>2.103.000,00</b>

ESTADO DE GASTOS		
Capítulo	Denominación	Euros
A) Operaciones Corrientes		
1	Gastos de personal	793.300,00
2	Gastos en bienes corrientes	592.300,00
3	Gastos financieros	60.000,00
4	Transferencias corrientes	26.000,00
	<b>Total Operaciones Corrientes</b>	<b>1.471.600,00</b>
B) Operaciones de Capital		
6	Inversiones reales	538.700,00
7	Transferencias de capital	30.000,00
8	Activos financieros	12.000,00
9	Pasivos financieros	50.700,00
	<b>Total Operaciones de Capital</b>	<b>631.400,00</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>2.103.000,00</b>

**PLANTILLA DE PERSONAL**

**A) FUNCIONARIOS DE CARRERA**

Escala-Subescala-Clase Grupo (C. D.) N.º de Plazas

- Habilitación de Carácter Nacional;
- Secretaría – Intervención; A1/A2 (28); 1
- Administración General; Administrativo.
- (2 Vacantes: nueva creación); C1 (18); 4
- Administración General; Auxiliar Administrativo.
- (1 Vacante: nueva creación); C2 (16); 1
- Administración Especial; Servicios
- Especiales; Policía Local; C (18); 2
- Total Funcionarios: 8.

**B) PERSONAL EVENTUAL DE CONFIANZA**

Actualmente no existe ninguna plaza.

**C) PERSONAL LABORAL**

\* Fijo:

- Arquitecto Municipal – Tiempo Parcial –: 1
- Administrativos (2 a extinguir: Funcionarización): 2
- Auxiliar Administrativo: 2
- (1 vacante: nueva creación. 1 a extinguir: Funcionarización).
- Oficial Servicios Múltiples: 1
- (1 vacante: nueva creación).
- Operario de Servicios Múltiples: 2
- (1 vacante: nueva creación).
- Vigilantes: 2
- (2 vacantes: nueva creación).
- Limpiadoras Edificios Municipales: 2
- (1 vacante: nueva creación).
- Conserjes/Celadores: 3
- Total Personal laboral Fijo: 15.

\* Eventual:

- Auxiliar Administrativo (a extinguir. Consolidación): 1
- Vigilantes (a extinguir. Consolidación): 2

- Monitor Deportivo/Dinamizador Juvenil: 1
- Operarios Servicios Múltiples: 2
- (2 a extinguir. Consolidación).
- Operarios Ocupacionales Ocasionales: 2
- Servicio Piscina Municipal: 2
- Administrativo Centro Internet: 1
- Limpiadora Edificios Municipales: 1
- (1 a extinguir. Consolidación).
- Total Personal Laboral Eventual: 13.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente Recurso Contencioso-Administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción, conforme a lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Encinas Reales, a 12 de julio de 2013. El Alcalde, firma ilegible.

**Ayuntamiento de Palma del Río**

Núm. 6.256/2013

Relación de personas que aparecen como inculpados en los expedientes sancionadores que a continuación se detallan a los que, por ignorarse su domicilio, paradero o encontrarse ausentes en los repartos, no han podido ser notificados según los casos, notificación de iniciación de expediente o resolución que pone fin al procedimiento, con indicación expresa del tipo de infracción que se le imputa y sanción que se propone o que, en su caso, se le impone. Lo que se hace público en el Boletín Oficial de la Provincia y se expone en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común para su notificación a los interesados. Haciéndoles saber que disponen, de un plazo de 15 días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes, si la actuación administrativa que se les notifica es la notificación de acuerdo de iniciación y de un plazo de un mes o dos meses contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto para interponer, respectivamente, Recurso de Reposición con carácter potestativo ante el órgano que dictó el mismo, o Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, si el acto que se le notifica es la resolución que pone término al procedimiento, acto que es definitivo en vía administrativa y, todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime conveniente.

Se señala, igualmente, que la interposición de recursos contra la resolución que pone término al procedimiento no suspende la ejecutividad de la misma, debiendo abonarse la sanción que se le imponga en la misma en los plazos previstos en el artículo 2 del Reglamento General de Recaudación, en función de la fecha de publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia. Transcurrido dicho plazo, se procederá a la exacción de multa por la vía ejecutiva con el 20% del recargo de apremio. El pago de la sanción se podrá hacer efectiva mediante transferencia bancaria o ingreso en la cuenta de la entidad La Caixa. Número de cuenta 2100-7457-16-2200048710, siendo imprescindible indicar el número del Decreto.

Se indica finalmente que el texto íntegro del acto que se notifi-

ca, así como el expediente en su conjunto, se encuentra a disposición de los interesados para su examen y conocimiento en la Jefatura de Policía Local (Unidad de Tráfico), sita en Plaza de Andalucía s/n, en horario de 9: 00 a 14: 00 horas, durante los plazos anteriormente indicados.

Expediente número: A.O. 129/12.

Acto que se notifica: Decreto 699/2013 de resolución de expediente sancionador de fecha 22-04-13.

Inculpado: Ilie Iordache

DNI/NIE: X-9336824-C

Infracción: La permanencia y concentración de personas que se encuentren consumiendo bebidas o realizando otras actividades que pongan en peligro la pacífica convivencia ciudadana fuera de las zonas del término municipal que el Ayuntamiento haya establecido como pertinentes. El día 23-10-12 a las 18:30 h.

Sanción: 150 euros

Expediente número: A.O. 130/12

Acto que se notifica: Decreto 700/2013 de resolución de expediente sancionador de fecha 22-03-13.

Inculpado: Constantin Coman

DNI/NIE: X-8977207-P

Infracción: Hacer funcionar aparatos de radio, televisores, instrumentos musicales, altavoces independientes o dentro de vehículos, equipos musicales o similares que por su intensidad o persistencia generen molestias a los ciudadanos/as. El día 14-10-12 a las 19:08 h.

Sanción: 150 euros

Expediente número: A.O. 131/12.

Acto que se notifica: Decreto 383/2013 de resolución de expediente sancionador de fecha 27-02-13.

Inculpado: Manuel Gonzalez Mateos

DNI/NIE: 15.402.518-Q

Infracción: Hacer funcionar aparatos de radio, televisores, instrumentos musicales, altavoces independientes o dentro de vehículos, equipos musicales o similares que por su intensidad o persistencia generen molestias a los ciudadanos/as. El día 27-10-12 a las 17:05 h.

Expediente número: A.O. 132/12.

Acto que se notifica: Decreto 701/2013 de resolución de expediente sancionador de fecha 22-04-13.

Inculpado: José María Morales Moyano

DNI/NIE: 30.961.635-R

Infracción: La permanencia y concentración de personas que se encuentren consumiendo bebidas o realizando otras actividades que pongan en peligro la pacífica convivencia ciudadana fuera de las zonas del término municipal que el Ayuntamiento haya establecido como pertinentes. El día 04-11-12 a las 09:10 h.

Sanción: 150 euros

Expediente número: A.O. 136/12.

Acto que se notifica: Decreto 716/2013 de resolución de expediente sancionador de fecha 23-04-12.

Inculpado: Constantin Gheorghe Curtea

DNI/NIE: Y-1374083-P

Infracción: La permanencia y concentración de personas que se encuentren consumiendo bebidas o realizando otras actividades que pongan en peligro la pacífica convivencia ciudadana fuera de las zonas del término municipal que el Ayuntamiento haya establecido como pertinentes. El día 15-12-12 a las 04:25 h.

Sanción: 150 euros

Expediente número: A.O. 144/12.

Acto que se notifica: Decreto 702/2013 de resolución de expediente sancionador de fecha 22-04-13.

Inculpado: Ichin Virgil

D.N.I./N.I.E: Y-1826499-Z

Infracción: La permanencia y concentración de personas que se encuentren consumiendo bebidas o realizando otras actividades que pongan en peligro la pacífica convivencia ciudadana fuera de las zonas del término municipal que el Ayuntamiento haya establecido como pertinentes. El día 27-12-12 a las 10:45 h.

Expediente número: A.O.01/13.

Acto que se notifica: Decreto 759/2013 de resolución de expediente sancionador de fecha 29-04-12.

Inculpado: Costinel Ionelus Bojan

DNI/NIE: Y-1690061-N

Infracción: La permanencia y concentración de personas que se encuentren consumiendo bebidas o realizando otras actividades que pongan en peligro la pacífica convivencia ciudadana fuera de las zonas del término municipal que el Ayuntamiento haya establecido como pertinentes. El día 11-01-13 a las 20:00 h.

Sanción: 150 euros

Expediente número: A.O.03/13.

Acto que se notifica: Decreto 760/2013 de resolución de expediente sancionador de fecha 29-04-12.

Inculpado: Marian Gabriel Olteanu

DNI/NIE: Y-1765192-W

Infracción: La permanencia y concentración de personas que se encuentren consumiendo bebidas o realizando otras actividades que pongan en peligro la pacífica convivencia ciudadana fuera de las zonas del término municipal que el Ayuntamiento haya establecido como pertinentes. El día 24-01-13 a las 18:00 h.

Sanción: 150 euros

Expediente número: A.O.05/13.

Acto que se notifica: Decreto 761/2013 de resolución de expediente sancionador de fecha 29-04-13.

Inculpado: David García Martínez

DNI/NIE: 30.529.423-M

Infracción: La realización de necesidades fisiológicas en los espacios abiertos definidos en el artículo 1 a) o fuera de los servicios habilitados al efecto. El día 26-01-13 a las 04:07 h.

Sanción: 150 euros

Expediente número: A.O.08/2013

Acto que se notifica: Decreto 380/2013 de iniciación de expediente sancionador de fecha 27-02-2013

Inculpado: Florian Cristinel Balaci

DNI/NIE: X-8175692-C

Infracción: La permanencia y concentración de personas que se encuentren consumiendo bebidas o realizando otras actividades que pongan en peligro la pacífica convivencia ciudadana fuera de las zonas del término municipal que el Ayuntamiento haya establecido como pertinentes. El día 15-02-13 a las 19:40 h.

Sanción: 150 euros

Expediente número: A.O.09/2013

Acto que se notifica: Decreto 381/2013 de iniciación de expediente sancionador de fecha 27-02-13.

Inculpado: Florin Petrianu

Pasaporte: DX236053

Infracción: La permanencia y concentración de personas que se encuentren consumiendo bebidas o realizando otras actividades que pongan en peligro la pacífica convivencia ciudadana fuera de las zonas del término municipal que el Ayuntamiento haya establecido como pertinentes. El día 15-02-13 a las 19:40 h.

Sanción: 150 euros

Expediente número: A.O.13/2013

Acto que se notifica: Decreto 438/2013 de iniciación de expediente



diente sancionador de fecha 08-03-13.

Inculpado: Brahim Ziazna

DNI/NIE: X-4605269-W

Infracción: La permanencia y concentración de personas que se encuentren consumiendo bebidas o realizando otras actividades que pongan en peligro la pacífica convivencia ciudadana fuera de las zonas del término municipal que el Ayuntamiento haya establecido como pertinentes. El día 03-03-13 a las 00:30 h.

Sanción: 150 euros

Expediente número: A.O.15/2013

Acto que se notifica: Decreto 460/2013 de iniciación de expediente sancionador de fecha 12-03-13.

Inculpado: Gheorghe Migdan

DNI/NIE: Y-1869237-H

Infracción: La permanencia y concentración de personas que se encuentren consumiendo bebidas o realizando otras actividades que pongan en peligro la pacífica convivencia ciudadana fuera de las zonas del término municipal que el Ayuntamiento haya establecido como pertinentes. El día 06-03-13 a las 21:20 h.

Sanción: 150 euros

Expediente número: A.O. 16/2013

Acto que se notifica: Decreto 461/2013 de iniciación de expediente sancionador de fecha 12-03-13.

Inculpado: Marian Gabriel Olteanu

DNI/NIE: Y-1765192-W

Infracción: La permanencia y concentración de personas que se encuentren consumiendo bebidas o realizando otras actividades que pongan en peligro la pacífica convivencia ciudadana fuera de las zonas del término municipal que el Ayuntamiento haya establecido como pertinentes. El día 06-03-13 a las 21:20 h.

Sanción: 150 euros

Expediente número: A.O.18/2013

Acto que se notifica: Decreto 507/2013 de iniciación de expediente sancionador de fecha 18-03-13.

Inculpado: Francisco José Godoy Onieva

DNI/NIE: 14.635.815-H

Infracción: La permanencia y concentración de personas que se encuentren consumiendo bebidas o realizando otras actividades que pongan en peligro la pacífica convivencia ciudadana fuera de las zonas del término municipal que el Ayuntamiento haya establecido como pertinentes. El día 10-03-13 a las 01:05 h.

Sanción: 150 euros

Expediente número: A.O.19/2013

Acto que se notifica: Decreto 508/2013 de iniciación de expediente sancionador de fecha 18-03-13.

Inculpado: Daniel Zailic

Pasaporte: DX520314

Infracción: La permanencia y concentración de personas que se encuentren consumiendo bebidas o realizando otras actividades que pongan en peligro la pacífica convivencia ciudadana fuera de las zonas del término municipal que el Ayuntamiento haya establecido como pertinentes. El día 11-03-13 a las 20:55 h.

Sanción: 150 euros

Expediente número: A.O 24/2013

Acto que se notifica: Decreto 595/2013 de iniciación de expediente sancionador de fecha 03-04-13.

Inculpado: Ginel Badoiu

DNI/NIE: X-9073375-J

Infracción: La permanencia y concentración de personas que se encuentren consumiendo bebidas o realizando otras actividades que pongan en peligro la pacífica convivencia ciudadana fuera de las zonas del término municipal que el Ayuntamiento haya

establecido como pertinentes. El día 18-03-13 a las 02:15 h.

Sanción: 150 euros

Expediente número: A.O.27/2013

Acto que se notifica: Decreto 603/2013 de iniciación de expediente sancionador de fecha 05-04-13.

Inculpado: Manuel Espejo López

DNI/NIE: 80.131.279-S

Infracción: La permanencia y concentración de personas que se encuentren consumiendo bebidas o realizando otras actividades que pongan en peligro la pacífica convivencia ciudadana fuera de las zonas del término municipal que el Ayuntamiento haya establecido como pertinentes. El día 25-03-13 a las 23:50 h.

Sanción: 150 euros

Expediente número: A.O.28/2013

Acto que se notifica: Decreto 610/2013 de iniciación de expediente sancionador de fecha 05-04-13.

Inculpado: Antonio Manuel Lopera Gonzalez

DNI/NIE: 79.191.043-L

Infracción: La permanencia y concentración de personas que se encuentren consumiendo bebidas o realizando otras actividades que pongan en peligro la pacífica convivencia ciudadana fuera de las zonas del término municipal que el Ayuntamiento haya establecido como pertinentes. El día 25-03-13 a las 21:40 h.

Sanción: 150 euros

Expediente número: A.O.34/2013

Acto que se notifica: Decreto 740/2013 de iniciación de expediente sancionador de fecha 29-04-13.

Inculpado: Manuel espejo López

DNI/NIE: 80.131.279-S

Infracción: La permanencia y concentración de personas que se encuentren consumiendo bebidas o realizando otras actividades que pongan en peligro la pacífica convivencia ciudadana fuera de las zonas del término municipal que el Ayuntamiento haya establecido como pertinentes. El día 20-04-13 a las 20:00 h.

Sanción: 150 euros

Expediente número: A.O.36/2013

Acto que se notifica: Decreto 742/2013 de iniciación de expediente sancionador de fecha 29-04-13.

Inculpado: Gheroghita Simion

DNI/NIE: X-9129940-K

Infracción: La permanencia y concentración de personas que se encuentren consumiendo bebidas o realizando otras actividades que pongan en peligro la pacífica convivencia ciudadana fuera de las zonas del término municipal que el Ayuntamiento haya establecido como pertinentes. El día 21-04-13 a las 23:45 h.

Sanción: 150 euros

Expediente número: A.O.37/2013

Acto que se notifica: Decreto 743/2013 de iniciación de expediente sancionador de fecha 29-04-13.

Inculpado: Ionel Berceanu

DNI/NIE: Y-00124387-V

Infracción: La permanencia y concentración de personas que se encuentren consumiendo bebidas o realizando otras actividades que pongan en peligro la pacífica convivencia ciudadana fuera de las zonas del término municipal que el Ayuntamiento haya establecido como pertinentes. El día 21-04-13 a las 23:45 h.

Sanción: 150 euros

Expediente número: A.O.38/2013

Acto que se notifica: Decreto 744/2013 de iniciación de expediente sancionador de fecha 29-04-13.

Inculpado: Boualem Meziane

DNI/NIE: X-1446189-H

Infracción: La permanencia y concentración de personas que se encuentren consumiendo bebidas o realizando otras actividades que pongan en peligro la pacífica convivencia ciudadana fuera de las zonas del término municipal que el Ayuntamiento haya establecido como pertinentes. El día 21-04-13 a las 23:45 h.

Sanción: 150 euros

Expediente número: A.O.43/2013

Acto que se notifica: Decreto 900/2013 de iniciación de expediente sancionador de fecha 27-05-13.

Inculpado: Abderraman El Kaallouki

Pasaporte: 686217

Infracción: La permanencia y concentración de personas que se encuentren consumiendo bebidas o realizando otras actividades que pongan en peligro la pacífica convivencia ciudadana fuera de las zonas del término municipal que el Ayuntamiento haya establecido como pertinentes. El día 15-05-13 a las 15:45 h.

Sanción: 150 euros

Expediente número: A.O.44/2013

Acto que se notifica: Decreto 901/2013 de iniciación de expediente sancionador de fecha 27-05-13.

Inculpado: Rachid Et Tahery

Pasaporte: R-488512

Infracción: La permanencia y concentración de personas que se encuentren consumiendo bebidas o realizando otras actividades que pongan en peligro la pacífica convivencia ciudadana fuera de las zonas del término municipal que el Ayuntamiento haya establecido como pertinentes. El día 15-05-13 a las 15:45 h.

Sanción: 150 euros

Expediente número: A.O.49/2013

Acto que se notifica: Decreto 925/2013 de iniciación de expediente sancionador de fecha 29-05-13.

Inculpado: María Desiré Gonzalez Ortega

DNI/NIE: 31.005.517-E

Infracción: Hacer funcionar aparatos de radio, televisores, instrumentos musicales, altavoces independientes o dentro de vehículos, equipos musicales, o similares que por su intensidad o persistencia generen molestias a los ciudadanos/as. El día 19-05-13 a las 07:20 h.

Sanción: 150 euros

Expediente número: A.O.50/2013

Acto que se notifica: Decreto 951/2013 de iniciación de expediente sancionador de fecha 04-06-13.

Inculpado: Abderraman El Kaallouki

Pasaporte: 686217

Infracción: La permanencia y concentración de personas que se encuentren consumiendo bebidas o realizando otras actividades que pongan en peligro la pacífica convivencia ciudadana fuera de las zonas del término municipal que el Ayuntamiento haya establecido como pertinentes. El día 28-05-13 a las 16:00 h.

Sanción: 150 euros

Expediente número: A.O.51/2013

Acto que se notifica: Decreto 943/2013 de iniciación de expediente sancionador de fecha 03-06-13.

Inculpado: Rachid Et Tahery

Pasaporte: R-488512

Infracción: La permanencia y concentración de personas que se encuentren consumiendo bebidas o realizando otras actividades que pongan en peligro la pacífica convivencia ciudadana fuera de las zonas del término municipal que el Ayuntamiento haya establecido como pertinentes. El día 28-05-13 a las 16:00 h.

Sanción: 150 euros

Expediente número: A.O.52/2013

Acto que se notifica: Decreto 944/2013 de iniciación de expediente sancionador de fecha 03-06-13.

Inculpado: Habib Karim

DNI/NIE: X-5210176-D

Infracción: La permanencia y concentración de personas que se encuentren consumiendo bebidas o realizando otras actividades que pongan en peligro la pacífica convivencia ciudadana fuera de las zonas del término municipal que el Ayuntamiento haya establecido como pertinentes. El día 28-05-13 a las 16:00 h.

Sanción: 150 euros

Expediente número: A.O.53/2013

Acto que se notifica: Decreto 1084/2013 de iniciación de expediente sancionador de fecha 24-06-13.

Inculpado: Juan Sánchez Tinajero

DNI/NIE: 31.645.882-K

Infracción: La permanencia y concentración de personas que se encuentren consumiendo bebidas o realizando otras actividades que pongan en peligro la pacífica convivencia ciudadana fuera de las zonas del término municipal que el Ayuntamiento haya establecido como pertinentes. El día 13-06-13 a las 12:45 h.

Sanción: 150 euros

Expediente número: A.O.56/2013

Acto que se notifica: Decreto 1087/2013 de iniciación de expediente sancionador de fecha 24-06-13.

Inculpado: Narin Catalin Preoteasa

DNI/NIE: Y-1806491-Q

Infracción: La permanencia y concentración de personas que se encuentren consumiendo bebidas o realizando otras actividades que pongan en peligro la pacífica convivencia ciudadana fuera de las zonas del término municipal que el Ayuntamiento haya establecido como pertinentes. El día 18-06-13 a las 23:50 h.

Sanción: 150 euros

Expediente número: A.D. 01/2013

Acto que se notifica: Decreto 600/2013 de iniciación de expediente sancionador de fecha 05-04-13.

Inculpado: Enrique Mateos Liñan

DNI/NIE: 30.962.040-S

Infracción: Dejar sueltos y sin control animales, perros y gatos, que causen molestias o daños a vecinos y bienes. El día 25-03-13 a las 10:35 h.

Sanción: 15 euros.

Expediente número: L.O 1/92 10/13

Acto que se notifica: Decreto 930/2013 de iniciación de expediente sancionador de fecha 29-05-13.

Inculpado: Antonio Santos Escribano

DNI/NIE: 30.958.084-S

Infracción: Alterar la seguridad colectiva u originar desórdenes en las vías, espacios o establecimientos públicos. El día 19-05-13 a las 17:45 h.

Sanción: 150 euros.

Expediente número: L.O 1/92 12/13

Acto que se notifica: Decreto 1042/2013 de iniciación de expediente sancionador de fecha 18-06-13.

Inculpado: José González Fuentes

DNI/NIE: 30.413.056-H

Infracción: Todas aquellas que, no estando calificadas como graves o muy graves, constituyan incumplimientos de las obligaciones o vulneración de las prohibiciones establecidas en la presente ley o en leyes especiales relativas a la seguridad ciudadana. El día 12-06-13 a las 20:00 h.

Sanción: 250 euros.

Palma del Río, 8 de julio de 2013.- Firmado electrónicamente:

El Concejal por delegación del Sr. Alcalde-Presidente, Andrés Rey Vera.

---

### **Ayuntamiento de Priego de Córdoba**

Núm. 6.264/2013

De conformidad con lo previsto en la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, de modificación del Código Civil en materia de autorización del matrimonio civil por los alcaldes, así como en la Instrucción de la Dirección General de 26 de enero de 1995, por Decreto de la Alcaldía-Presidentencia de 9 de julio de 2013, se ha resuelto delegar expresamente en el Sr. Concejal de esta Corporación, D. Juan Carlos Pérez Cabello, la celebración de la ceremonia de matrimonio civil entre D. Álvaro Pedrajas González y D<sup>a</sup> Nuria José Cano Matas en la Ciudad de Priego de Córdoba, el día 20 de Julio de 2013.

Priego de Córdoba, 9 de julio de 2013. Firmado electrónicamente: La Alcaldesa, María Luisa Ceballos Casas.

---

### **Ayuntamiento de Puente Genil**

Núm. 6.278/2013

Por Resolución de esta Alcaldía-Presidentencia, en el día de hoy, se ha resuelto lo siguiente:

“DECRETO: Debiendo ausentarme de la localidad los días 18 y 19 de julio de 2013, por el presente y en el ejercicio de las atribuciones señaladas en el artículo 8 del Reglamento Orgánico Municipal HE RESUELTO: Delegar la totalidad de mis funciones los citados días, en D. Francisco Carrillo Gómez, Teniente de Alcalde, con objeto de dar cumplimiento en los artículos 47.2 y 44.1 del

ROF.

Con arreglo al acuerdo del Pleno Municipal de 28 de junio de 2011, punto décimo abónese la retribución correspondiente.

Publíquese en el BOP, notifíquese al interesado y dése cuenta al Ayuntamiento Pleno”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Puente Genil, a 11 de julio de 2013. El Alcalde, Fdo. Esteban Morales Sánchez.

---

### **Ayuntamiento de Rute**

Núm. 6.249/2013

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de R.J.A.P. y P.A.C., y habiéndose intentado la notificación al interesado, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, por el presente anuncio se cita a los interesados o representantes que se relacionan en el anexo adjunto, para ser notificado por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos sancionadores que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados, en el plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Excmo. Ayuntamiento de Rute - Jefatura de Policía Local. C/ Toledo, nº 2 de Rute (Córdoba). Telf. 957 532 704.

Asimismo, se advierte a los interesados que de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Rute, a 5 de julio de 2013.- El Alcalde, Fdo. Antonio Ruiz Cruz.

Procedimiento que motiva la notificación: PROCEDIMIENTO DE APREMIO

Órgano responsable de la tramitación: DEPARTAMENTO DE MULTAS

Relación de notificaciones pendientes de la remesa: 4717

Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Importe	Exacción Acto
8156BRP	X8295459A	34,00	NUEVA LEY TRÁFICO
616/2012	AUREL MUSTATA SIMON		-Incoación-
CO0216AX	30507239Q	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO
611/2012	BONILLA DELGADO RAFAEL		-Incoación-
CO3075AS	34019729S	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
360/2012	BORRREGO RABASCO ROBERTO		-Resolución Sin Alegaciones-
4851CCX	52485970Q	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO
638/2012	CAMPILLOS TORRES ISABEL		-Incoación-
6267BCK	50615078J	68,00	NUEVA LEY TRÁFICO
152/2013	CAÑETE GRANADOS SANTIAGO		-Actuaciones Previas-
0054DBL	50607314T	34,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1/2013	CAÑETE LARA JUAN CARLOS		-Incoación-
.	X9867507R	600,00	NO IDENTIFICACION CONDUCTOR
216/2013	DAHON MOHAMED		-Notificación Incoación *-
.	79022398X	160,00	NO IDENTIFICACION CONDUCTOR
218/2013	DARYANANI YAGUE PATRICIA		-Notificación Incoación *-
MA9727CZ	50611383K	68,00	NUEVA LEY TRÁFICO
387/2012	GARCIA JIMENEZ NURIA		-Resolución Sin Alegaciones-
MA9727CZ	50611383K	34,00	NUEVA LEY TRÁFICO
630/2012	GARCIA JIMENEZ NURIA		-Incoación-
MA4003CL	50608144W	68,00	NUEVA LEY TRÁFICO
296/2012	GARCIA QUINTANA MARIA		-Resolución Sin Alegaciones-
MA4003CL	50608144W	68,00	NUEVA LEY TRÁFICO
277/2013	GARCIA QUINTANA MARIA		-Actuaciones Previas-
6091CYX	30056805Z	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
690/2012	GARCIA SARMIENTO MARIO		-Resolución Sin Alegaciones-
5301FNW	14633582Q	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
288/2013	GOMEZ CORTES RAFAELA		-Actuaciones Previas-
0299DGK	39905027G	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO
92/2013	GOMEZ MERIDA EMILIO JOSE		-Incoación-
0299DGK	39905027G	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO
109/2013	GOMEZ MERIDA EMILIO JOSE		-Incoación-
0299DGK	39905027G	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO
133/2013	GOMEZ MERIDA EMILIO JOSE		-Incoación-
CO0470AG	50613605N	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
390/2012	GONZALEZ PAVON JOSE FELICIANO		-Resolución Sin Alegaciones-
4226BLW	52488975P	68,00	NUEVA LEY TRÁFICO
223/2012	GONZALEZ VILLEN INMACULADA CONCEPCION		-Resolución Sin Alegaciones-
.	75431315D	600,00	NO IDENTIFICACION CONDUCTOR
217/2013	GUILLEN PARIS MIGUEL		-Notificación Incoación *-
SE5407DH	B14728240	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
219/2013	INDUSTRIAS METALICAS SAMAR, S.L.		-Actuaciones Previas-
CR98800	Y0458323Q	34,00	NUEVA LEY TRÁFICO
707/2012	IORDAN FLORIN		-Incoación-
B5357SF	50626568A	68,00	NUEVA LEY TRÁFICO
276/2012	JIMENEZ MONTERO ZORAIDA		-Resolución Sin Alegaciones-
2123GLT	24242312J	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
315/2012	LOPEZ REYES MARIA LUZ		-Resolución Sin Alegaciones-
.	X3796116N	600,00	NO IDENTIFICACION CONDUCTOR
28/2013	MAKKAOUI SALAH		-Resolución *-

Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Import	Exacción Acto
8544CKJ 705/2012	X5771872E MEMET LENUTA	68,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Sin Alegaciones-
MA2715CN 231/2013	41536785G MOLINA FERNANDEZ VANESA	68,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Actuaciones Previas-
B5194PT 279/2013	48868674E MONTERO CORTES ELISA	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Actuaciones Previas-
MA3507CX 461/2012	25298750S MOSCOSO GOMEZ JUAN ANTONIO	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Sin Alegaciones-
CO8148AH 604/2012	50600181C ORDOÑEZ ARJONA JUAN JOSE	34,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación-
4655BXR 33/2013	44203793R ORTIZ CABALLERO RODRIGO JESUS	34,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación-
0177BRJ 700/2012	75581208B PALMA CASTILLA ELOY	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación-
.	23244208V	600,00	NO IDENTIFICACION CONDUCTOR
215/2013	PEREZ PERIAGO MARIA DEL CARMEN		-Notificación Incoación *-
7955DNX 610/2012	48874246M PULIDO BAENA JAVIER	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación-
6530FWD 142/2013	33901581H ROLDAN CHUMILLAS MARIA DOLORES	22,50	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación-
6889GKC 692/2012	70640707W ROMERO MORALES JUAN ANTONIO	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación-
CO5635AJ 83/2013	Y1768876Y SEROR GREGORY JACQUES M	34,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación-
SE1443DT 441/2012	31470850L SOTO GUARDADO MANUEL	68,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Sin Alegaciones-
8074CNP 186/2013	34015622W TIRADO ALMIRON GREGORIO	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Actuaciones Previas-
.	40337807Q	600,00	NO IDENTIFICACION CONDUCTOR
30/2013	VACA TORRALBO MERCEDES		-Resolución *-
B2361HY 668/2012	40337807Q VACA TORRALBO MERCEDES	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación-
7034BHH 635/2012	48872633W VALVERDE GOMEZ FELICIANO	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Sin Alegaciones-
1434BFM 235/2013	X7689475T ZAMFIR IOAN	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Actuaciones Previas-

**Ayuntamiento de San Sebastián de los Ballesteros**

Núm. 6.279/2013

Dª Mª Adela Ortega Martín, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de San Sebastián de los Ballesteros, hago saber:

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 3 de julio de 2013, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2013, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En San Sebastián de los Ballesteros, a 4 de julio de 2013. La Alcaldesa, Dª Mª Adela Ortega Martín.

**Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba**

Núm. 6.144/2013

De conformidad con lo acordado por la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de junio de 2013, por medio del presente anuncio se efectúa la convocatoria del para la adjudicación del contrato de suministro de energía eléctrica, para los distintos servicios y edificios municipales del Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba que se está tramitando en este Ayuntamiento por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
2. Objeto del contrato:
  - a) Descripción del objeto: suministro de energía eléctrica, para los distintos servicios y edificios municipales del Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba.
  - b) Plazo del contrato: 12 meses.
3. Tramitación, procedimiento:
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación:
  - a) Canon: 180.000,00 euros anuales (IVA no incluido).
5. Garantías:
  - a) Definitiva: 5% del importe de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información:
  - a) Entidad: Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba.
  - b) Domicilio: c/ Alcolea, núm. 24, 14420 Villafranca de Córdoba.
  - c) Teléfono: 957190016.
  - d) Fax: 957190330.
7. Criterios de valoración de la oferta:
  - a) Precio propuesto por los licitadores (hasta 85 puntos).
  - b) Otras mejoras (hasta 15 puntos).
- 1º. Estudio de adecuación de tarifas (5 puntos).

- 2º. Instalación de batería de condensadores (5 puntos).
  - 3º. Servicio de atención al cliente (5 puntos).
  8. Plazo y lugar de presentación de ofertas:
    - a) Plazo: 20 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.
    - b) Lugar: Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba.
    - c) Documentación a presentar: la requerida en los Pliegos.
  9. Perfil del contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos:
 

<http://aplicaciones.dipucordoba.es/cordoba/contratacion/index.php>
- En Villafranca de Córdoba, a 8 de julio de 2013. El Alcalde, Fdo. Genaro Garrido López.

**Mancomunidad Campiña Sur Cordobesa  
Córdoba**

Núm. 6.247/2013

Por el Pleno de la Mancomunidad de Municipios Campiña Sur Cordobesa, en sesión celebrada el día 11 de julio del 2013, se acordó la aprobación inicial del expediente nº 05/13, de transferencia de crédito entre distintas áreas de gastos fechado en el 29/04/2013, dentro del presupuesto 2013.

Durante el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, se somete el mismo a información pública, al objeto de que, por los interesados, se presenten las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

De no formularse reclamaciones durante el plazo de información pública, el expediente de transferencia de crédito entre distintas áreas de gastos de referencia se considerará definitivamente aprobado.

En Aguilar de la Frontera a 11 de julio de 2013.- La Presidenta, Francisca A. Carmona Alcántara.

Núm. 6.248/2013

Por el Pleno de la Mancomunidad de Municipios Campiña Sur Cordobesa, en sesión celebrada el día 11 de julio del 2013, se acordó la aprobación inicial del expediente nº 08/13, de transferencia de crédito entre distintas áreas de gastos fechado en el 26/06/2013, dentro del presupuesto 2013.

Durante el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, se somete el mismo a información pública, al objeto de que, por los interesados, se presenten las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

De no formularse reclamaciones durante el plazo de información pública, el expediente de transferencia de crédito entre distintas áreas de gastos de referencia se considerará definitivamente aprobado.

En Aguilar de la Frontera a 11 de julio de 2013.- La Presidenta, Francisca A. Carmona Alcántara.

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de lo Social Número 3  
Almería**

Núm. 6.259/2013

Don Donato Alférez Moral, Secretario del Juzgado de lo Social Número Tres de Almería y su Provincia, por medio del presente edicto, hace saber:

Que en el procedimiento seguido ante este Juzgado bajo el núm. Ejec. 186/13, sobre Despido, a instancia de don Ángel Fº Jiménez Fernández y Alba Piedad Manrique Intriago contra Lastra Destinos S.L., Account Executive S.L., Mirador de Adra S.L., Adra Costa Valma Inversiones S.L. y Grupo Horizonte Verde, aparece dictada Resolución cuyo contenido es como sigue:

**Auto**

En la ciudad de Almería, a tres de julio de dos mil trece.

**Hechos**

PRIMERO: En el procedimiento seguido en este Juzgado de lo Social Número 3, con el núm. 1404/11, hoy en Ejecución núm. 186/13, a instancia de D. Ángel Francisco Jiménez Fernández, con D.N.I. nº 75.248.305-X y Dª Alba Piedad Manrique Intriago, con D.N.I. nº 75.259.692-N, contra las empresas Lastra Destinos S.L., Account Executive S.L., Mirador de Adra S.L., Adra Costa Valma Inversiones S.L., Grupo Horizonte Verde y AACCC Manuel Juan López Porras, en reclamación sobre despido, se dictó sentencia en fecha 6 de febrero de 2013 por la que se declaraba la improcedencia del mismo, condenando a las empresas a que, en el término de cinco días, optaran entre la readmisión a los demandantes en su puesto de trabajo con abono de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta que la readmisión tenga lugar, o extinguir la relación laboral, en cuyo caso deberá pagar a cada trabajador las siguientes cantidades en concepto de indemnización por despido de:

D. Ángel Francisco Jiménez Fernández, 47.149,31 euros.

Dª Alba Piedad Manrique Intriago, 16.217,47 euros; más los salarios dejados de percibir desde la fecha de los despidos hasta que se opte por la extinción de las relaciones laborales, descontando en ambos casos de los salarios de tramitación las cantidades percibidas por los actores como consecuencia de la prestación de servicios para otras empresas con posterioridad a sus despidos. Igualmente procede condenar al administrador concursal D. Manuel Juan López Porras a estar y pasar por esta declaración. Y todo ello sin perjuicio de la responsabilidad del Fondo de Garantía Salarial en los supuestos y con los límites del art. 33 del E.T.

SEGUNDO: La mencionada sentencia, quedó notificada a la parte demandada, el pasado día 15 de abril de 2013 (por medio de distintos edictos publicados en los B.O.P. de Almería, Córdoba y Madrid), adquirió la condición de firme, sin que por aquella se hubiera procedido a darle cumplimiento, instando la ejecución la parte actora el día 19 de febrero de 2013, siendo citadas de comparecencia las partes, habiéndose celebrado la misma con el resultado que consta en Autos.

TERCERO: Que los actores D. Ángel Francisco Jiménez Fernández y Dª Alba Piedad Manrique Intriago han estado trabajando para otras empresas, distintos periodos de tiempo que han de tenerse en cuenta para los salarios de tramitación, según consta en el hecho probado 6 de la sentencia y en la vida laboral aportada por el Letrado de Fogasa.

CUARTO: Que en la tramitación de las presentes actuaciones se han cumplido con las formalidades prescritas por la Ley.

**Razonamientos Jurídicos**

ÚNICO: Apareciendo acreditado que la empresa demandada no ha procedido a la readmisión de los trabajadores, procede, de conformidad con lo establecido en el art. 281.2.a), b) y c) de la Ley reguladora de la Jurisdicción Social, declarar la extinción de las relaciones laborales desde la fecha de la presente resolución, sustituyendo la obligación de readmisión por una indemnización, en concepto de daños y perjuicios, de conformidad con lo que dispone el núm. 1 del art. 112 de la Ley citada, así como al abono de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido y hasta la de la presente resolución, descontándose a tal efectos los días trabajados en los distintos periodos de tiempo.

Vistos, además de los citados preceptos, los de general y pertinente aplicación,

**Dispongo**

Que debía declarar y declaraba extinguidas, con esta fecha, las relaciones laborales existentes entre los trabajadores D. Ángel Francisco Jiménez Fernández y Dª Alba Piedad Manrique Intriago y las empresas Lastra Destinos S.L., Account Executive S.L., Mirador de Adra S.L., Adra Costa Valma Inversiones S.L. y Grupo Horizonte Verde, condenando solidariamente a todas ellas (y al administrador concursal D. Manuel Juan López Porras a estar y pasar por esta declaración) a que abonen a las partes actoras:

D. Ángel Francisco Jiménez Fernández, la cantidad de 52.041,37 euros de indemnización, calculados desde el inicio de la relación laboral 16 de junio de 1999 (14 años, 1 mes, de los cuales, 12 años y 8 meses han sido calculados a 45 días y 1 año y 5 meses a 33 días) hasta hoy, al no haber optado la empresa y con un salario diario de 84,38 euros (sin incluir las gratificaciones extraordinarias), así como, además los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido (1 de enero de 2011) hasta la de la presente resolución (3 de julio de 2013), 913 días, pero haciéndose los siguientes descuentos:

Del 13-08-12 al 18-09-12, 37 días.

Del 1-02-13 al 8-02-13 corresponden 8 días, total 45 días que han de ser descontados que han trabajado para otras empresas, quedando 868 días, por tanto ascienden los salarios a una cantidad total de 73.241,84 euros.

Dª Alba Piedad Manrique Intriago, la cantidad de 20.777,98 euros de indemnización, calculados desde el inicio de la relación laboral 20 de abril de 2007 (6 años y 3 meses, de los cuales 4 años y 10 meses han sido calculados a 45 días y 1 año y 5 meses a 33 días) hasta hoy, al no haber optado la empresa y con un salario diario de 78,63 euros (sin incluir las gratificaciones extraordinarias), así como, además los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido (1 de enero de 2011) hasta la de la presente resolución (3 de julio de 2013), 913 días, pero haciéndose los siguientes descuentos:

Desde el día 21 de mayo de 2012 al 20 de febrero de 2013, 275 días que han de ser descontados por trabajos para otras empresas, quedando 638 días, por tanto ascienden los salarios a una cantidad total de 50.165,94 euros.

Notifíquese a las partes la presente resolución haciéndose saber que frente a la misma cabe interponer Recurso de Reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo acreditar el recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, haber constituido el depósito de 25€ en la cuenta de depósitos y consignaciones de este órgano judicial al número 023800068018613, debiendo especificarse por la parte

en el campo "concepto" del documento, que se trata de un "Recurso de Reposición" seguido del código "30".

Así lo mandó y firma el Ilmo. Sr. D. Juan Carlos Aparicio Tobaruela, Magistrado del Juzgado de lo Social Número 3 de Almería y su Provincia. Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada Mirador de Adra S.L., que se encuentra actualmente en ignorado paradero y que tuvo su último domicilio conocido en C/ Pontevedra, Apdo. 704, Lucena (Córdoba), expido el presente en Almería a 3 de julio de 2013. El Secretario, firma ilegible.

## OTRAS ENTIDADES

### Instituto de Cooperación con la Hacienda Local Córdoba

Núm. 6.466/2013

EL Sr. Vicepresidente del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local, en virtud de la delegación conferida por la presidencia mediante decreto de fecha 1 de agosto de 2011, una vez adoptado acuerdo de aprobación de las correspondientes liquidaciones por los respectivos Ayuntamientos, y en ejercicio de las facultades delegadas por el Ayuntamiento de Palma del Río, con fecha 19 de julio de 2013 ha decretado la puesta al cobro en período voluntario del siguiente padrón cobradorio:

**PALMA DEL RÍO:** Tasa por Suministro de Agua Potable y Alcantarillado del 1º trimestre de 2013.

La notificación de la liquidación se realiza de forma colectiva en virtud de lo dispuesto en el 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, artículo 24 del Reglamento General de Recaudación aprobado mediante R.D. 939/2005, de 29 de julio, y en el artículo 97 de la Ordenanza General de Gestión, Inspección y Recaudación de Ingresos de Derecho Público de la Diputación Provincial de Córdoba.

**RECURSOS:** Contra la presente liquidación, podrá formularse Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante el Sr/a. Alcalde/sa-Presidente/a del Ayuntamiento respectivo, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

**PLAZO DE INGRESO EN PERIODO VOLUNTARIO:** Según resolución del Sr. Vicepresidente del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local de fecha 19 de julio de 2013, desde el día 5 de agosto de 2013 hasta el 7 de octubre de 2013, ambos inclusive.

**FORMA DE PAGO:** Las deudas que no estuvieran domiciliadas, podrán abonarse de forma telemática en la oficina virtual del Organismo accesible en la sede electrónica [www.haciendalocal.es](http://www.haciendalocal.es). El abono personal en ventanilla, podrá realizarse únicamente mediante la presentación del correspondiente abonaré remitido al domicilio del obligado al pago, durante el horario de oficina en cualquiera de las sucursales de las siguientes Entidades Colaboradoras de la Recaudación Provincial: Cajasur, Caja Rural Provincial, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA), Banco de Santander, La Caixa, Unicaja, Bankia, Caja Rural Ntra. Sra. Madre del Sol de Adamuz, Caja Rural Ntra. Sra. de Guadalupe de Baena, Caja Rural Ntra. Sra. del Campo de Cañete de las Torres y Caja Rural Ntra. Sra. del Rosario de Nueva Carteya.

La falta de pago en el plazo previsto, motivará la apertura del procedimiento recaudatorio por la vía de apremio, incrementándose la deuda con el recargo de apremio, intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan durante el proceso ejecuti-

vo.

En caso de pérdida, destrucción o falta de recepción del abonaré para el pago en ventanilla, el interesado podrá dirigirse a su Ayuntamiento o a los siguientes puntos de atención dispuestos por el Organismo, donde se le facilitará el correspondiente duplicado:

#### ATENCIÓN PERSONAL:

Oficinas Centrales: C/. Reyes Católicos, 17 bajo (Córdoba).

Oficina de Baena: Plz. Palacio, s/n.

Oficina de Cabra: C/. Juan Valera, 8.

Oficina de La Carlota: C/ Julio Romero de Torres, s/n.

Oficina de Hinojosa de Duque: Plz. de San Juan, 4.

Oficina de Lucena: C/. San Pedro, 40.

Oficina de Montilla: C/. Gran Capitán, esq. Cl. San Juan de Dios.

Oficina de Montoro: Avda. de Andalucía, 19.

Oficina de Palma del Río: Avda. Santa Ana, 31.

Oficina de Peñarroya-Pueblonuevo: Plz. de Santa Bárbara, 13.

Oficina de Pozoblanco: C/. Ricardo Delgado Vizcaíno, 5.

Oficina de Priego de Córdoba: C/. Cava, 1 Locales 18-19.

Oficina de Puente Genil: C/. Susana Benítez, 10.

Servicio de información telefónica 901 512 080 y 957 498 283

Córdoba, a 22 de julio de 2013. El Vicepresidente, Fdo. Salvador Fuentes Lopera.

### Gerencia Municipal de Urbanismo Córdoba

Núm. 5.754/2013

Refª.: FSJ / Planeamiento 4.1.5 3/2012

El Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 16 de enero de 2013, adoptó el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización de la UE-2 del ED SS-12, promovido por "Promociones y Gestiones Inmobiliarias Ratisbona S.L. & S. Com", advirtiéndolo al promotor que, en todo caso, las obras se ejecutarán bajo las siguientes condiciones:

1º Deberá darse cumplimiento al informe de la Oficina de Arqueología, emitido con fecha 5 de febrero de 2013 que establece que antes del inicio de las obras deberá notificarse por escrito y ante la Gerencia Municipal de Urbanismo, el inicio de los trabajos de movimientos de tierras, dentro de la modalidad de Supervisión Arqueológica en el ámbito de la urbanización.

2º Deberá comunicarse a la GMU, con setenta y dos horas de antelación, la fecha de comienzo de las obras, el nombre del contratista que las realice y, en su caso, el de los técnicos directores de las obras para poder ejercer el debido control e inspección de las mismas así como suscribir conjuntamente con la Unidad Técnica del Servicio de Planeamiento y Gestión el Acta de Comprobación de Replanteo previo al comienzo de las obras.

3º Durante la ejecución de las obras deberá darse cumplimiento a las observaciones y/o condiciones establecidas en los informes del Arquitecto Técnico del Servicio de Planeamiento, y Parques y Jardines.

4º Las obras se ejecutarán con estricta sujeción al Proyecto de Urbanización aprobado definitivamente y a los Pliegos de Condiciones y Presupuestos incluidos en aquel, bajo la estricta aprobación y supervisión de los técnicos designados por esta Gerencia Municipal de Urbanismo.

5º El solicitante deberá encomendar la dirección de las obras a



un técnico superior quien estará acompañado por un técnico de grado medio y un vigilante de obras, con el objeto de garantizar la correcta ejecución de las mismas.

SEGUNDO. Publicar el acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia para su entrada en vigor.

TERCERO. Advertir al promotor de que en el plazo de los tres meses siguientes a la notificación del acuerdo de aprobación definitiva del proyecto de urbanización, deberá constituir un depósito del 2% del presupuesto de ejecución material calculado con arreglo al coste de las obras, en concepto de control de calidad, para la realización de los ensayos correspondientes.

CUARTO. Notificar la presente Resolución al promotor, y demás interesados significándoles los recursos, que en su caso proceda.

Córdoba, 21 de junio de 2013. El Gerente, Fdo. Juan Luis Martínez Sánchez.

### Patronato Deportivo Municipal Palma del Río (Córdoba)

Núm. 6.177/2013

Anuncio de Licitación del Procedimiento Abierto, por tramitación ordinaria, convocado por el Patronato Deportivo Municipal del Ilte. Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba) para la contratación del servicio de socorrismo y actividades acuáticas en la piscina cubierta municipal.

En cumplimiento de lo dispuesto por acuerdo adoptado por la Junta Rectora del Patronato Deportivo Municipal, en sesión celebrada el día 1 de julio de 2013, y de conformidad con lo establecido en el artículo 142 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, (en adelante TRLCSP), se procede a la convocatoria de la licitación del procedimiento abierto, por tramitación ordinaria, para la contratación del servicio de socorrismo y actividades acuáticas en la Piscina Cubierta Municipal.

1. *Entidad adjudicataria: Datos Generales y Datos para la obtención de la información:*

a) Organismo: Patronato Deportivo Municipal del Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba).

b) Dependencia que tramita el expediente: Técnico de Gestión de Organismos Autónomos.

c) Obtención de documentación e información:

- Dependencia: Técnico de Gestión de Organismos Autónomos del Ilte. Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba).

- Domicilio: Plaza de Andalucía, 1

- Localidad y código postal: Palma del Río (Córdoba), 14700.

- Teléfono: 957-710244.

- Fax: 957-644739.

- Correo electrónico: aalmenara@palmadelrio.es

- Dirección de Internet del perfil del contratante: www.palmadelrio.es

- Fecha límite de obtención de documentación e información: De lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, durante el plazo de presentación de proposiciones.

d) Número de expediente: PDM/SE-01/2013.

2. *Objeto del contrato:*

a) Tipo: Servicio.

b) Descripción: Servicio de socorrismo y actividades acuáticas.

c) División por lotes y número de lotes: No.

d) Lugar de ejecución/entrega:

- Domicilio: Patronato Deportivo Municipal – Piscina Cubierta – Polideportivo Municipal El Pandero.

- Localidad y código postal: Palma del Río (Córdoba). 14700.

e) Plazo de ejecución/entrega: 2 años.

f) Admisión de prórroga: Sí (máximo 2 años).

g) Establecimiento de un acuerdo marco: No.

h) Sistema dinámico de adquisición: No.

i) CPV (Referencia de Nomenclatura): 92600000-7.

3. *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Subasta electrónica: No.

d) Criterios de adjudicación: Varios criterios y que resultan ser los siguientes:

Los criterios objetivos para la valoración de las proposiciones, y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa y por consiguiente para la adjudicación del contrato son los que se indican a continuación, otorgándose una puntuación máxima por los mismos de 100'00 puntos, y que se aplicarán de la siguiente manera:

#### CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

#### PUNTUACIÓN

##### 1.- ABARATAMIENTO DEL PRECIO DEL CONTRATO

Entendiendo como tal tanto la baja que ofrezcan respecto al tipo de licitación fijado para la prestación de los servicios de socorrismo en la cláusula 4ª del presente pliego, como la baja en el precio unitario hora para los servicios de prestación del programa de actividades, igualmente fijado en dicha cláusula, se valorará hasta un máximo de 50,00 Puntos, que serán asignados de la siguiente manera:

A) 25,00 puntos a la oferta más baja, respecto al tipo de licitación; establecido para los servicios de socorrismo, cero (0) puntos a la que iguale el presupuesto de licitación y a las comprendidas entre éstas dos, los puntos que proporcionalmente correspondan de acuerdo con la siguiente fórmula:

Tipo de licitación - Importe de la oferta que se valora

\_\_\_\_\_ X 25,00 Puntos

Tipo de licitación - Importe de la oferta más baja

50 PUNTOS

B) 25,00 puntos al precio hora por servicios de prestación del programa de actividades acuáticas más bajo, respecto al establecido en la cláusula 4ª del presente pliego, cero (0) puntos a la que iguale el establecido en dicha cláusula, y a las comprendidas entre estas dos, los puntos que proporcionalmente correspondan de acuerdo con la siguiente fórmula:

Precio unitarios hora servicio – Precio unitario hora servicio

fijado en el pliego de la oferta que se valora

\_\_\_\_\_ X 25,00 Puntos

Precio unitario hora servicio – Precio unitario hora servicios

fijado en el pliego de la oferta más baja.

Para la aplicación de tales criterios se utilizará el precio ofertado por el licitador, excluido IVA.

##### 2.- Mejoras sin coste alguno para la Administración

50 PUNTOS

2.1.- Lote anual de material deportivo, por valor de 250 €/lote, aportado para la realización de la actividad, el cual una vez finalizado el contrato quedará en Máximo propiedad del PDM: Hasta un máximo de 10,00 puntos a razón de 1,00 punto por lote.

10 Puntos.

2.2.- Aumento de 5 horas al mes de monitor para el servicio de actividades acuáticas durante todo el período de prestación de dicho servicio: Hasta un Máximo máximo de 15,00 puntos a razón de 1 punto por cada 5 horas.

15 Puntos.

- 2.3.- Aumento de 5 horas al mes del servicio de Socorrista durante todo el período de prestación de dicho servicio: Hasta un máximo de 15,00 puntos a Máximo razón de 1 punto por cada 5 horas. 15 Puntos.
- 2.4.- Realización de jornada acuática recreativa los sábados por la mañana: Hasta un máximo de 5, 00 puntos a razón de 0,5 puntos por jornada. Máximo 5 Puntos
- 2.5.- Realización de campaña general de difusión al inicio de la temporada 1º convocatoria (mes de septiembre), consistente en: 1.700 trípticos con información de las actividades, a todo color, en papel brillo y 500 sextos con información natación libre a un color, papel brillo, conforme al diseño a determinar por el PDM. Dicha campaña consistirá en la confección de los folletos y su difusión en Palma del Río y comarca. 4 Puntos
- 2.6.- Realización de campaña de difusión al inicio de cada convocatoria restante (meses de enero y marzo) consistentes en 500 sextos con información de actividades a un color, papel brillo, conforme al diseño a determinar por el PDM. Dicha campaña consistirá en la confección de los folletos y su difusión en 1 Puntos. Palma del Río y comarca.

4. Valor estimado del contrato: 165.068,80€.

**5. Presupuesto base de licitación:**

1. Servicio de Socorrismo: Se establece un tipo de licitación anual, mejorable a la baja, de 11.160,00€, excluido IVA, correspondiente a la prestación de dicho servicio durante un número de 900 horas anuales, al precio unitario de 12,40€/hora.

2. Servicio de Prestación del Programa de Actividades Acuáticas: Se establece un precio unitario máximo de 12,40€/hora, excluido IVA.

**6. Garantías exigidas:**

a) Provisional: No.

b) Definitiva: Equivalente al 5% del coste anual aproximado del servicio, calculado en base a la proposición económica del adjudicatario y al número total de horas anuales estimadas.

**7. Requisitos específicos del contratista:**

a) Clasificación (grupo, subgrupo y categoría): No.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:

La solvencia económica y financiera del empresario se acreditará mediante uno o varios de los medios establecidos en el artículo 75 del TRLCSP.

La solvencia técnica o profesional del empresario se acreditará mediante uno o varios de los medios establecidos en el artículo 78 del TRLCSP.

c) Otros requisitos específicos: Se exige que el licitador haya efectuado en los últimos tres años, al menos un Contrato de Servicios de Socorrismo y Programa de Actividades Acuáticas, con los siguientes requisitos:

- Que el presupuesto del contrato, excluido IVA, sea al menos igual al 80% del coste anual aproximado del servicio indicado en la cláusula 4ª del presente pliego, es decir, igual o superior a 25.395,20€.

- Que el número de usuarios atendidos en actividades acuáticas, en un año, sea igual o superior al 80% del número de usuarios atendidos en el contrato objeto de esta licitación en el 2012, es decir, igual o superior a 1.022 usuarios.

d) Contratos reservados: No.

**8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:**

a) Fecha límite de presentación: En días hábiles, de lunes a viernes, y de 9,00 a 14,00 horas, y en el plazo de quince días na-

turales a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Si el último día del plazo fuese sábado, domingo o festivo se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Modalidad de presentación: Las proposiciones constarán de dos sobres, separados e independientes, debidamente cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente, con indicación de los datos que se indican en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige en el procedimiento.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Registro del Patronato Deportivo Municipal del Ilte. Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba).

2. Domicilio: Plaza de Andalucía, 1.

3. Localidad y código postal: Palma del Río (Córdoba), 14700.

d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas: No procede.

e) Admisión de Variantes: No.

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: El indicado en el pliego de cláusulas administrativas particulares del procedimiento.

**9. Apertura de ofertas:**

a) Descripción: Apertura del sobre nº 2 "Proposición económica y propuesta de mejoras".

b) Dirección: Plaza de Andalucía, 1.

c) Localidad y código postal: Palma del Río (Córdoba). 14700.

d) Fecha y hora: La apertura del sobre nº 2 se realizará el primer día hábil siguiente al decimotercero natural después del último de presentación de proposiciones, a las 11'00 horas.

No obstante, y para el supuesto de que los actos de apertura no pudiesen celebrarse dichos días, las nuevas fechas en que tendrán lugar los mismos se harán público a través de anuncio que se insertará en el perfil del contratante del Ayuntamiento.

10. Gastos de publicidad: El importe del anuncio de licitación del procedimiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba; importe que será inferior a la cantidad de 1.000,00€.

11. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea": No procede.

12. Otras informaciones: No.

Palma del Río, 2 de julio de 2013. El Vicepresidente, Fdo. Andrés Rey Vera.